

Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Gestión participativa del agua:

Consejos Regionales de Recursos Hídricos

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



Pantalla
IMPO
PRESENTA:

SNAKE

JUEVES 11 DE JULIO - 18:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373

GRATIS

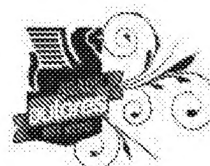


CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 12 DE JULIO A LAS 18:00 HS.

Encuéntrenos en:
facebook
PANTALLA IMPO

REALIZAN:
IMPO | Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.752 - Montevideo, martes 9 de julio de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

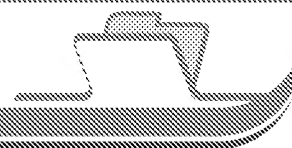
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DiarioOficial de la República Oriental del Uruguay — **Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos** — RED BOA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 4 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 28.740 de fecha 21 de junio de 2013, se publicó la Ley 19.078 del Consejo de Ministros de fecha 3 de mayo de 2013, por la que se sustituye el art. 154 de la Ley 17.556.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En la página 5, primera columna, ARTÍCULO 154, al final del cuarto párrafo:

Donde dice: "En tales circunstancias de la adjudicataria podrá mantener su bandera de origen."

Debe decir: "En tales circunstancias la adjudicataria podrá mantener su bandera de origen."

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JUNIO de 2013 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de MAYO de 2013.

(1.135*R)

1) EL **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **JUNIO de 2013** con base diciembre 2010, es **122,37**

2) EL **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **MAYO 2013** con base julio de 2008, es **178,66.**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Resolución 370/013

Autorízase la inscripción de la Sra. Liliana Di Santi del Negro en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.143)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por la señora Liliana Di Santi del Negro, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, la gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripta en los Registros respectivos.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de la señora Liliana Di Santi del Negro en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

3

Resolución 371/013

Autorízase la inscripción del Sr. Robert Mitch Barreto Rocha en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(1.136)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Robert Mitch Barreto Rocha, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Robert Mitch Barreto Rocha en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

4

Resolución 372/013

Modifícase el nral. 1º de la Resolución Ministerial de fecha 26 de abril de 2013 por la que se autorizó la inscripción de la Sra. Laura Margarita Muniz Locatelli en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(1.137)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2013

VISTO: estos antecedentes procedentes de la Dirección Nacional de Aduanas, a efectos de que se proceda a modificar la Resolución número 8822 dictada por esta Secretaría de Estado, de fecha 26 de abril de 2013.

RESULTANDO: **I)** que por el referido acto administrativo se autorizó la inscripción de Laura Margarita Muniz Locatelli en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas.

II) que dicha Dirección constató que en la Resolución referida se padeció error al consignar que la gestionante debía constituir garantía previamente a la inscripción.

CONSIDERANDO: lo expuesto y que se mantienen las causales que ameritaron la Resolución Ministerial de 26 de abril de 2013, corresponde modificar su numeral 1º.

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Ministerial Nº 8822, de fecha 26 de abril de 2013, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Autorizase la inscripción de la señora Laura Margarita Muniz Locatelli, en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país".

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

5

Resolución 373/013

Autorízase la inscripción del Sr. Damián Eduardo Duarte Domínguez en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.138)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Damián Eduardo Duarte Domínguez, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Damián Eduardo Duarte Domínguez en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas.
FERNANDO LORENZO.

6

Resolución 374/013

Autorízase la inscripción del Sr. Rafael Orlando Fernández Salazar en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(1.139)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Rafael Orlando

Fernández Salazar, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Rafael Orlando Fernández Salazar en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

7

Resolución 375/013

Autorízase la inscripción del Sr. Gerardo Carlos Andrioti Sansone en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.140)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Gerardo Carlos Andrioti Sansone mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, estuvo inscripto en el Registro de Apoderados de Despachante de Aduana, con una actuación no menor a diez años, su honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y no haber sido declarado fallido o concursado.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Gerardo Carlos Andrioti Sansone en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse, mediante depósito, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

8

Resolución 376/013

Autorízase la inscripción del Sr. Fernando Lamas Blás en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(1.141)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Fernando Lamas Blás, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduanas y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que, de los documentos agregados en obrados, surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y haber declarado bajo juramento, no haber sido fallido o concursado.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Fernando Lamas Blás, en el

Registro de Despachantes de Aduanas y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALEJANDRO ANTONELLI.

9

Resolución 377/013

Autorízase la inscripción del Sr. José Julio Cataldi Barragán en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.144)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor José Julio Cataldi Barragán mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor José Julio Cataldi Barragán en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse, mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas.
ALEJANDRO ANTONELLI.

10

Resolución 378/013

Autorízase la inscripción del Sr. José Luis Barceló Matteo en el Registro de Despachantes de Aduana.

(1.145)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor José Luis Barceló Matteo mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro referido.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor José Luis Barceló Matteo en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse, mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas.
ALEJANDRO ANTONELLI.

11

Resolución 379/013

Autorízase la inscripción del Sr. Roberto Aníbal Ramos Britos en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(1.146)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Roberto Aníbal Ramos Britos mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo a los informes que surgen

de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, su honradez y buenas costumbres, declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y haber sido autorizado a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y el Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorizase la inscripción del señor Roberto Aníbal Ramos Britos en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALEJANDRO ANTONELLI.

12

Resolución 380/013

Autorízase la inscripción del Sr. Gerardo Roque Borges Duarte en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(1.147)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Gerardo Roque Borges Duarte, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, la gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripta en los Registros respectivos.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Gerardo Roque Borges Duarte en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALEJANDRO ANTONELLI.

13

Resolución 381/013

Autorízase la inscripción del Sr. Raúl Nicolás Bergara Balbela en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(1.148)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Raúl Nicolás Bergara Balbela en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, haber sido empleado de despachante de aduana durante un término no menor a 20 años y declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Raúl Nicolás Bergara Balbela, en el Registro de Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

14

Resolución 382/013

Autorízase la inscripción del Sr. Pablo Fernando Giordano Gamboye en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(1.149)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Pablo Fernando Giordano Gamboye, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que, de los documentos agregados en obrados, surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y haber declarado bajo juramento, no haber sido fallido o concursado.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Pablo Fernando Giordano Gamboye, en el Registro de Despachantes de Aduanas y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

15

Resolución 383/013

Autorízase la inscripción del Sr. Favio Adrián Ataliva Saravia Sintes en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(1.150)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Favio Adrián Ataliva Saravia Sintes, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que, de los documentos agregados en obrados, surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y haber declarado bajo juramento, no haber sido fallido o concursado.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Favio Adrián Ataliva Saravia Sintes, en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

16

Resolución 369/013

Prorrógase el plazo de desempeño de las funciones del Sr. Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Embajador Dr. José Luis Cancela Gómez.

(1.142)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Julio de 2013

VISTO: que el día 9 de julio de 2013 finaliza el quinquenio de funciones del señor Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Embajador Doctor José Luis Cancela Gómez;

CONSIDERANDO: **I)** que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Embajador en la mencionada Misión, hasta el 9 de diciembre de 2013;

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Embajador Doctor José Luis Cancela Gómez, hasta el 9 de diciembre de 2013.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

17

Resolución 384/013

Declárase Monumento Histórico Nacional el conjunto de edificios de la ex Fábrica de Aceites MANDUBI S.A., ubicados en la 9ª Sección Judicial del departamento de Rivera.

(1.151*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 27 de Junio de 2013

VISTO: La gestión realizada por el Sr. Comandante de la Brigada de Caballería Nº 1, Cnel. Willman E. Marcenal, ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que sea declarado Monumento Histórico Nacional el conjunto de edificios de la ex Fábrica de Aceites MANDUBI S.A., ubicado en la Avda. de las Instrucciones y Ruta Nº 5, km 499, padrón Nº 10.570, de 3 ha. 4.181 m2 de superficie, planta suburbana, 9ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.

RESULTANDO: **I)** Se trata de una obra del destacado arquitecto uruguayo Román Fresnedo Siri de extensa trayectoria profesional dentro y fuera del país, que fuera entre otras obras, el proyectista del Edificio de la Facultad de Arquitectura, dos tribunas del Hipódromo de Maroñas, el edificio administrativo de UTE y la Sede de la Organización Mundial de la Salud en Washington.

II) En el año 1946 proyecta y construye la Fábrica de Aceite MANDUBI de Rivera, la cual pasó luego a ser propiedad del Ing. Federico Díaz, creador del Lisado de Corazón.

III) En la planta industrial de MANDUBI el arquitecto propone un juego volumétrico equilibrado, donde la horizontalidad del edificio se contrapone a la verticalidad de la torre, generando un interesante juego de volúmenes.

IV) Utilizando la piedra arenisca de Rivera realiza un cuidadoso tratamiento de las fachadas, sacando partido de la textura y color del material.

CONSIDERANDO: **I)** Que es de interés de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación proteger este testimonio de nuestro Patrimonio Industrial, de valor en el desarrollo socio-económico de la ciudad de Rivera y de la región.

II) El Poder Ejecutivo tiene el propósito de preservar aquellos bienes que representan para el lugar en el cual se emplazan y para la comunidad nacional, un relevante testimonio histórico-cultural.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en los arts. 160, 168.24 y 181.8 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 y su Decreto Reglamentario Nº 536/972 de 1 de agosto de 1972, y Decreto de fecha 1 de junio de 2006,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- **DECLÁRASE** Monumento Histórico Nacional, el conjunto de edificios de la ex Fábrica de Aceites MANDUBI S.A., ubicado en la Avda. de las Instrucciones y Ruta Nº 5, km. 499, padrón Nº 10.570, de 3 ha. 4.181 m2 de superficie, planta suburbana, 9ª Sección Judicial del Depto. de Rivera, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional. El conjunto comprende tres edificios.

2.- **EL BIEN** queda afectado por las servidumbres previstas en el art. 8 de la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971 y Decreto Nº 536/72.

3.- **COMUNÍQUESE** al Registro de la Propiedad Inmueble de Rivera, a la Intendencia de Rivera, a la Junta Departamental de Rivera, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección del Catastro Nacional, a la Dirección del Catastro Departamental de Rivera, a la Administración Nacional de Educación Pública, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Comisión del Patrimonio Histórico de Rivera.

4.- **PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial.

5.- **CUMPLIDO** remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
RICARDO EHRLICH.

18

Resolución 385/013

Desígnanse a los Sres. Secretarios Letrados que asistirán a los Sres. Fiscales Nacionales y Regionales de Feria, durante la Feria Judicial Menor.

(1.152)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Junio de 2013

VISTO: La próxima Feria Judicial Menor que se desarrollará entre el 1º y el 15 de julio (inclusive) de 2013.

RESULTANDO: **I)** Por Resolución No. A/95/13 de fecha 22 de

mayo de 2013 (Numerales 1 y 2) la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación propuso los Señores Magistrados Fiscales que actuarán, en el orden nacional y departamental, durante las citadas vacaciones judiciales, así como a sus respectivos subrogantes, habiendo sido aprobada por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº M. 576/13 de fecha 25 de junio de 2013.

II) Por Resolución No. A/96/13 de fecha 23 de mayo de 2013, se complementa el contenido de la resolución citada anteriormente, designando a tales efectos, a los Secretarios Letrados, que actuarán en la próxima Feria Judicial Menor, asistiendo a los Señores Fiscales Nacionales y Regionales de Feria.

En el orden nacional, los Señores Fiscales de Feria, supervisarán, directamente, las tareas técnicas que desarrollen los Señores Secretarios Letrados asignados a sus respectivas Sedes.-

Y en el orden Departamental, los Señores Magistrados de Feria, deberán coordinar con los Señores Secretarios Letrados, que se desempeñan en las restantes sedes departamentales que integran la región, todo lo relativo a las formas de comunicación y actuación de los mismos, en sus respectivas sedes.

III) De acuerdo a los lineamientos generales establecidos en la Resolución de Fiscalía de Corte Nº A/56/999, de 26 de marzo de 1999, el Secretario Letrado, participará en las audiencias, y podrá también formular los pedidos de procesamiento y eventualmente, proponer el diligenciamiento de toda la prueba que se pretenda hacer valer (art. 134 C.P.P.), bajo la estricta supervisión del Fiscal Regional de Feria.

IV) Que los Señores Fiscales Letrados Departamentales que usufructúen de descanso durante la Feria Judicial, deberán hacerlo saber a las autoridades judiciales y policiales de su respectiva jurisdicción. Asimismo, deberán también comunicar quién será el Fiscal Departamental encargado de la Región y, en su caso, el Secretario Letrado de su Fiscalía que le asistirá, a efectos de posibilitar la comunicación de aquellas autoridades, con estos últimos.

CONSIDERANDO: I) El artículo 7 numeral 4 del Decreto-Ley No. 15.365 de 30 de diciembre de 1982, "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal" dispone que es competencia del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en el orden administrativo, proponer al Poder Ejecutivo la designación de los Fiscales que actuarán en lo nacional y en lo departamental durante el periodo de vacaciones judiciales, así como sus respectivos subrogantes.

II) Señala el Prof. Enrique Sayagués Laso en su obra "Tratado de Derecho Administrativo" (Tomo I, pág. 423) que la propuesta es la decisión por la cual un órgano indica o sugiere a otro órgano que dicte un acto administrativo. Dicho acto puede consistir en una regla de derecho o una resolución individual. En este último caso suele referirse a la designación de personas.

III) Es pertinente dictar el acto administrativo que designe a los Señores Secretarios Letrados que actuarán en lo nacional y en lo departamental durante la Feria Judicial Menor, asistiendo a los Señores Fiscales Nacionales y Regionales de Feria, aceptando la propuesta formulada por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución referida en el "Resultando II)".

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 Numeral 4º del Decreto-Ley No. 15.365 de 30 de diciembre de 1982 y por el literal d) del Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DESÍGNANSE a los Señores Secretarios Letrados que actuarán, asistiendo a los Señores Fiscales Nacionales y Regionales de Feria, durante las próximas vacaciones judiciales en lo nacional y en lo departamental, conforme fueron propuestos por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, por Resolución No. A/96/13 de 23 de mayo de 2013: **1) En el orden nacional**: **en materia penal, en materia de crimen organizado, en materia civil y de familia, en materia de familia especializada, en materia de aduana y hacienda y en materia de adolescentes infractores**: a los Secretarios Letrados de las Fiscalías Letradas Nacionales, que les corresponda actuar, según el turno.

2) En el orden departamental: **a) En la región comprendida por los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro**: - en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Paysandú de 1º, 2º y 3º Turno**: del 1º al 7 de julio de 2013: al **Dr. Victoriano GÓMEZ** y del 8 al 15 de julio, a la **Dra. Andrea FUIDIO; -** en la Fiscalía Letrada Departamental de **Bella Unión**: del 1º al 15 de julio de 2013, a la **Dra. Silvia FERREIRA MORAES; -** en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Salto de 1º, 2º y 3º Turno**: del 1º al 15 de julio de 2013, a las **Dras. Silvia FERREIRA; Jeanninne BITTENCOURT y Marcela PINTOS,** en el orden y en los días que determinen sus titulares; en la Fiscalía Letrada Departamental de **Fray Bentos**: del 1º al 15 de julio de 2013, a la **Dra. Gabriela GODOY**; en la Fiscalía Letrada Departamental de **Young**: del 1º al 15 de julio de 2013, a la **Dra. Guillermina CHOUY**.

b) En la región comprendida por los Departamentos de Rivera, Tacuarembó, Durazno y Flores: **-** en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Tacuarembó de 1º y 2º Turno**; del 1º al 15 de julio de 2013, a los **Dres. Ricardo DE LEÓN; Elizabeth FROST, y Ana NASSIF**; en el orden y en los días que determinen sus titulares; - en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Durazno de 1º y 2º Turno**; del 1º al 15 de julio de 2013; a la **Dra. Daniela REVELLO**.

c) En la región comprendida por los Departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha: **-** en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Cerro Largo de 1º y 2º Turno**: del 1º al 15 de julio de 2013, a la **Dra. Pilar TABEIRA; -** en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Rocha de 1º y 2º Turno**: del 1º al 15 de julio, a la **Dra. Susana RODRÍGUEZ; -** en la Fiscalía Letrada Departamental del Chuy: del 1º al 15 de julio de 2013, al **Dr. Raúl IGLESIAS; -** en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Treinta y Tres de 1º y 2º Turno**: del 1º al 15 de julio de 2013, a la **Dra. Ana SEGOVIA; -** en la Fiscalía Letrada Departamental de **Río Branco**: del 1º al 15 de julio de 2013, a la **Dra. María SIQUEIRA**.

d) En la región comprendida por los Departamentos de Soriano, Colonia y San José: **-** en la Fiscalía Letrada Departamental de **San José de 1º y 2º Turno**: del 1º al 15 de julio de 2013., a la **Dra. Verónica CASARAVILLA**.

e) En la región comprendida por los Departamentos de Florida y Canelones (incluida Ciudad de la Costa y Atlántida): **-** en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Las Piedras de 1º, 2º y 3º Turno**: del 1º al 7 de julio de 2013, al **Dr. Miguel CAFFARO** y del 8 al 15 de julio de 2013, a la **Dra. María BRASIL; -** en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Pando de 1º y 2º Turno**: del 1º al 15 de julio de 2013, a la **Dra. Myriam CORREA; -** en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Canelones de 1º y 2º Turno**: del 1º al 15 de julio de 2013, a la **Dra. Alba REGUEIRA**; - en las Fiscalías Letradas Departamentales de la **Ciudad de la Costa de 1º y 2º Turno**: del 1º al 7 de julio de 2013, a la **Dra. Matilde TALICE**; y del 8 al 15 de julio de 2013, a la **Dra. Mirna BUSICH; -** en la Fiscalía Letrada Departamental de **Atlántida**: del 1º al 15 de julio de 2013, a la **Dra. María SUÁREZ LEMOS.**

f) En la jurisdicción del Departamento de Maldonado (incluida la ciudad de San Carlos): **-** en las Fiscalías Letradas Departamentales de **Maldonado de 1º, 2º y 3º Turno**: del 1º al 15 de julio de 2013, a la **Dra. Gabriela BARRAGÁN y Mariela NUÑEZ,** en el orden y en los días que determinen sus titulares. - en la Fiscalía Letrada Departamental de **San Carlos**: del 1º al 15 de julio de 2013, al **Dr. Leonardo GRIPPOLI.**

2.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y proceder a las notificaciones pertinentes.

4.- PUBLÍQUESE, etc.

No. 2013 -11- 0019 - 0160
RICARDO EHRLICH.

AVISOS

Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ENCARNACION ALVITE o ALBITE GARCIA y JOSE CARBALLO ALVITE (EXPEDIENTE 2-18952/2013).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 21758 Jul 08- Jul 22

Convocatorias

CONVOCATORIA

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S.A. (en liquidación) convoca a sus accionistas a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse en primera convocatoria para el día 6 de agosto a las 19,00 horas, y en segunda convocatoria, para el 16 de agosto a las 19,00 horas en Acevedo Díaz 1174, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.-
2) Informe del cumplimiento del cambio de administración, actos cumplidos.-
3) Dada cuenta de la omisión del cobro de dividendos por parte de los accionistas que fueran debidamente convocados.-
4) Poner a consideración la aplicación de la prescripción extintiva de su derecho a percibir dividendos a los citados accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social.-
5) En caso de decidirse la citada aplicación se declare que dichos dividendos pasen al fondo común.-
6) Poner a consideración de los accionistas la distribución de un dividendo anticipado que surja de la citada integración al fondo común.-
7) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.-
Para concurrir se deberá previamente inscribir y depositar las acciones hasta dos días antes de la asamblea en Acevedo Díaz de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
03) $ 2607 3/p 21754 Jul 08- Jul 10

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MENZEL S.A

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales y por el Artículo 345 de la ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de MENZEL S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2013, en primera convocatoria a la hora 14:00 y segunda convocatoria a la hora 13:00, en el local comercial de Punta Carretas Shopping (José Ellauri 350 local 117), a los efectos de tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2012.
3. Designación de Directorio
Queda a disposición de los señores accionistas en el domicilio comercial de la empresa, información relativa a los puntos a considerar en el Orden del Día a partir del martes 24 de julio del corriente.
El Directorio.
03) $ 2133 3/p 21733 Jul 08- Jul 10

VERENDY S.A.
Convocatoria para Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: viernes 26 de julio de 2013
Hora: 15 horas en primera convocatoria, 16 horas en segunda convocatoria
Lugar: Florida 1467 escritorio 301
Orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2012
3. Aprobación de la gestión del Directorio. Responsabilidades del Directorio (si correspondiere)
4. Nombramiento del Directorio. Remuneración
5. Varios
6. Designación de un accionista para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 1185 3/p 21720 Jul 08- Jul 10

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el martes 30 de julio de 2013, la primera convocatoria se fija para las 18.15 horas y la segunda convocatoria para las 19.15 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Poner a consideración la reforma del Estatuto Social en los artículos 5, 9, 17, 18, 24, 39, 56, 59, 64, 93 inciso final y 106.-
2) Situación de disolución legal por pérdidas – Propuesta de Regularización:
a) Lectura del informe de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 5/4/13, en el que se da cuenta de la situación de disolución legal.
b) Lectura del informe y de la resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 15/4/13 y 17/4/13 por la cual se le otorgó a la Cooperativa el Certificado de Regularidad por el término de 90 días en forma provisoria, el cual vence el 18/7/13.
c) Lectura del escrito de evacuación de vista presentado por la Cooperativa.
d) Lectura del informe de la A.I.N fechado el 22/5/13.
e) Consideración por parte de la Asamblea de Socios de la propuesta de regularización elaborada por el Consejo Directivo, la que se detalla:
e.1) Elevar el porcentaje actual de capitalización por operaciones sociales efectuados por los asociados de la Cooperativa, del 10% al 30%.
e.2) Disponer una recomposición del capital mínimo de la sociedad por nuevos aportes sociales en el monto equivalente para cubrir la diferencia por las pérdidas de capital social acumuladas y hasta cubrir el capital mínimo estatutario establecido en el artículo 100 del Estatuto Social; facultando la asamblea de socios al Consejo Directivo para determinar el modo y en qué momento se hará efectiva la integración del capital.
3) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
Julio de 2013 – Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 360.00) y tengan una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 42º del Estatuto Social).
03) $ 4977 3/p 21711 Jul 08- Jul 10

COTRANS
COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Consumos del Transporte convoca a la Asamblea a realizarse el día 26/Julio/2013 en la calle Convención 1416.
En Primer llamado a la hora 17.00, de no llegar al Quórum se realizará un segundo llamado a la hora 18:00 la que se podrá realizar con los asambleístas presentes.
TEMAS A TRATAR:
1) Reformas del Estatuto
2) Designación de 4 asambleístas para firmar el Acta.
CONSEJO DIRECTIVO
COTRANS.
03) $ 948 3/p 21707 Jul 08- Jul 10

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE LISTAS Y ACTO ELECCIONARIO

El Consejo Directivo de la U.G.A.B. y la Comisión Electoral hacen un llamado a presentación de listas para renovación de autoridades por el período 2013-2015. El plazo vence el día Miércoles 31 de julio a las 20.30 hs. y deberá realizarse en la secretaría de la institución, Av. Agraciada 2850.
El acto eleccionario será el día Domingo 18 de agosto de 10 a 18 hs. en Av. Agraciada 2850.
Única Publicación
03) $ 316 1/p 21674 Jul 09- Jul 09

ASAMBLEA ORDINARIA
Asociación Civil Saint Brendan's School

Se convoca para el día 17 de julio de 2013 en sede Punta Carretas Br. Artigas 444.
1er llamado hora 19
2do. llamado hora 19:30
ORDEN DEL DIA
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Aprobación de memoria y balance anual.
3) Autorización compra bien inmueble.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 948 3/p 21650 Jul 05- Jul 09

"SZOLNO HNOS Y CIA S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA LUNES 22 DE JULIO DE 2013, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN GENERAL ANTONIO DÍAZ 4515 DE MONTEVIDEO, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL DÍA 28/02/2013.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
Última Publicación
03) $ 1422 3/p 21641 Jul 05- Jul 09

"MANSOR S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA LUNES 22 DE JULIO DE 2013, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN MALDONADO 1898, MONTEVIDEO, A LAS 14:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 15:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 28/02/2013.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS.
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
Última Publicación
03) $ 1422 3/p 21640 Jul 05- Jul 09

MUELLE ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General a celebrarse el día 22 de julio de 2013 en calle Plaza Independencia 753 Piso 7, a la hora 16 a efectos de tratarse el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de agosto del 2009, 2010, 2011 y 2012.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
5 Designación de los accionistas para firmar el acta.
Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con el art. 350 de la ley 16.060.
Se hace saber asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria se ha fijado la asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
Última Publicación
03) $ 1896 3/p 21631 Jul 05- Jul 09

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

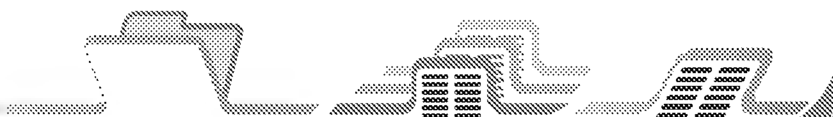
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CASTRO SPINA, Hugo Rodolfo (2013-11-0001-0523)**
* **PERRINI GUALA, Aldo Francisco (2013-11-0001-0590)**
* **MICHELINI GUARCH, Zelmar Raúl (2012-11-0001-2718)**
* **GAMBARO NUÑEZ, Raúl (2012-11-0001-1978)**
* **CANTONI CORUJO, Antonio Ariel (2010-11-0001-5778)**
* **CASTRO PINTOS, Roberto Waldemar (2011-11-0001-4336)**
* **ALTER, Gerardo Moisés (2010-11-0001-5043)**
* **BERRETA HERNÁNDEZ, Nelson Simón (2011-11-0001-3746)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".
08) (Cta. Cte.) 10/p 20583 Jun 27- Jul 10



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar, Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Erika Danae Ibáñez Pereira, C.I. 3.486.173-3, Auxiliar Gdo. 1/6, Contratado, adscripta a la Escuela Nº 84, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 21475 Jul 05- Jul 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2446/13 de fecha 10 de junio de 2013, la Intendente de Montevideo, en expediente 4149-002512-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la señora Gladys Nair Mármolo Casales y/o sucesores sobre el solar Nº 4, Manzana "A" del ex Barrio en Condominio Nº 14 predio empadronado con el Nº 412.020, sito con frente a la calle Cno. Carmelo Colman Nº 5583. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al Art. 97.15 del Volumeno II del Digesto Departamental, se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.".

08) (Cta. Cte.) 3/p 21624 Jul 08- Jul 10

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5511/12 de fecha 10 de setiembre de 2012, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000709-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Nicasio Aparicio Collazo Hernández, C.I. 1.481.271, Alberto Antonio Nuñez Tarragona, C.I. 1.120.716 y las Señoras María Elena Escobar, y Santa Mirta Collazo Escobar, C.I. 1.321.458-7, y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.285, solar Nº 4, sito con frente a la Ruta Nacional 8 Nº 10009, del Ex Barrio en Condominio Nº 20 "Centauro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal", se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 21623 Jul 08- Jul 10

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5511/12 de fecha 10 de setiembre de 2012, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000630-12, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Rodolfo Cardozo Olivera, y Elda Teresa Baracos y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.288, solar Nº 7, sito con frente al Pasaje E número 3421 del Ex Barrio en Condominio Nº 20 "Centauro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal", se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 21622 Jul 08- Jul 10

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 90.965 afectado por trazado de la calle Santa Teresa, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Ibsen Mario Peyrot registrado el 05/03/1963 con el Nº 45639, se designa como Fracción B1 y se compone de 54 mc 44 dm.

El expediente Nº 6410-001585-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360 piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 20507 Jun 26- Jul 09

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Renee Amaro Amorín o Amorím; Nicanor Amaro Amorín o Amorim; María Andrea Catalogne Ubici; Josefa o Josefina Piacenza Harriague; Carlos María Amaro Amorín María Amorín o Amorím o María Goncalvez Amorín; José Conçalvez Amorín o Amorím María Luisa, Nicanor, Oscar, Carlos María, René, José María y Gervasio Amaro Amorín.

Rodolfo Juan y Teresa Musante Piacenza; Alejandra María, Diego Duncan, Emilio Federico, María Magdalena, Teresa María y María Inés Stewart Musante; María Inés, Juan Andrés, Gonzalo, Rodolfo Enrique y Gabriel Musante Apolo; Teresa y Rodolfo Juan Musante y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1409/11 de fecha 21/09/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación necesaria para el suministro de agua potable al Paraje La Pedrera, Departamento de Cerro Largo empadronada con el Nº 6927 (p) ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 09/05/2011 con el Nº 12374, tiene una superficie de 254 m² 35 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 33 m 07 cm de frente a Camino Vecinal; al Norte, 3 m 75 cm; al Noreste, 3 m 72 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 6.927 (p) y al Sureste, 12 m 53 cm lindando con parte del Padrón Nº 8.148

El bien fue tasado en UR 38,4800. Asimismo se notifica la interposición de recursos por parte de la legataria Sra. María Andrea Catalogne, a fin de que puedan ejercer sus derechos en legal forma.

- Expediente Nº 1599/11
- El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 21288 Jul 03- Jul 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Ana María Rumi Souza, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180387 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012,

con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002157-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21198 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen titulares, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 423451 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002204-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21197 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen titulares, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 423656 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002141-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21196 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al RACING CLUB DE MONTEVIDEO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180378 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002136-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21195 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TIMBER S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180379 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002115-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21194 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 418298 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002178-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21193 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 418299 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002183-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21192 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Juan, José, Carmen y Carola GERSTLE MARTINEZ; Diego y Mónica Carmen SUAREZ MARTINEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 44692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002162-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21191 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Horacio Isaac Miguel Varoli Diaz, María Rosario Varoli Diaz, Horacio Hugo Varoli Echevarria y Horacio Raul Julio Varoli Echevarria; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125830 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002403-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21190 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sra. Cristina Mónica Arijón Campos y a todos aquellos que puedan tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 65694 y 65695 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34538 de fecha 14 de marzo de 2013 y por Resolución Nº 1368/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 8 de abril de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 8, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-000252-13 y 6402-000247-13 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21189 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Mercedes Sofía Lamolle Costa, y a todos aquellos que

pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125840 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002445-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21187 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Mario Barca Tamborini, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125833 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002419-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21185 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a SOLMAN S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 96331 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002398-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21184 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge juan Antiga Lamolle, Mercedes Sofía Lamolle Costa, Delia Clara Escalada Lamolle, Jorge Antiga Lamolle, Alberto Carlos Brondi Samolle y María Mercedes Brondi Samolle; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 53567 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002382-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21183 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALMASIO S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 44630 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002199-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21182 Jul 02- Jul 15

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 09/2013

OBJETO: "ADQUISICION DE HASTA 22.000.000 (veintidós millones) DE DOSIS DE VACUNAS CONTRA LA FIEBRE AFTOSA, PARA SER USADAS EN LOS PERIODOS DE VACUNACION PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2014, PARA LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS DEL MGAP"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/08/2013
HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados, previo pago $ 1.000 (pesos uruguayos) en Constituyente 1476 en el horario de 9.30 a 15.00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21673 Jul 09- Jul 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACION PUBLICA Nº IV/13

"CONCESION DE LA EXPLOTACION DE 4 AREAS A, E, F, G EN EL PUERTO LOGISTICO PUNTA SAYAGO"
APERTURA: 22/08/2013 - HORA: 12:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 2-11
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 5.000.- (Pesos Uruguayos cinco mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios
Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21680 Jul 09- Jul 09

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO

IMPO

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 04/2013

OBJETO: IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL DIARIO OFICIAL
DESCRIPCIÓN: IMPO suministrará diariamente los archivos pdf correspondientes a la edición del día siguiente, prontos para ser impresos. El Taller impresor deberá imprimir y encuadernar todo el material recibido.
ACTO DE APERTURA: 15 de julio de 2013, hora 12:00, en el 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373. Segundo llamado (en caso de no presentarse ninguna oferta, en oportunidad del primer llamado): mismo día y lugar, hora 12:30.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA: Hasta una hora antes de la indicada para el acto de apertura.

Última Publicación

12) (Sin Costo) 3/p 21586 Jul 05- Jul 09

Llamado a Acreedores

RUSVEK S.A.

Llama a acreedores y demás interesados a presentarse en Ejido 1415/504 dentro del plazo de 30 días.

13) $ 790 10/p 21715 Jul 08- Jul 22

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 9 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO JORGE ALVAREZ, 89 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cassinoni 1415-2 y ELISA JULIA BASSI, 74 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en El Mismo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21780 Jul 09- Jul 11

MAURICIO DUARTE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gaboto 1473-002 y LETICIA NORA CASANOVA, 33 años, soltera, ing . agronoma, oriental, domiciliada en El Mismo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21776 Jul 09- Jul 11

ROBERTO ANRES DE LOS SANTOS, 31 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en J . De La Sierra 1155 y BLANCA LAURA PIREZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en El Mismo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21775 Jul 09- Jul 11

OFICINA No. 2

EMILIO FARIÑA ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolas Piaggio 1327 y NIBIA NOEL CASTELLANO MEDINA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicolas Piaggio 1327.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21807 Jul 09- Jul 11

ELBIO DANIEL BATISTA QUIJANO, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. carrasco 4626/502 y MARIA LILIAN YARDINO RODRIGUEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno.carrasco 4626/502.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21777 Jul 09- Jul 11

MARCELO JAVIER BELÉN, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4031 y LUCIANA GIANINA MASCARI, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4031.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21762 Jul 09- Jul 11

OFICINA No. 3

CARLOS DANIEL COITINHO, 41 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado en Pita 6622 y CARLA ANDREA RUEDA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pita 6622.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21790 Jul 09- Jul 11

OFICINA No. 5

MATÍAS MARTÍNEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla De Gorriti 2065 y NATALIA KARINA GARCÍA, 30 años, soltera, empledada, oriental, domiciliada en Isla De Gorriti 2065.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21806 Jul 09- Jul 11

GASTÓN MOAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2116/4 y MARIELA VERÓNICA TEXEIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2116/4.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21801 Jul 09- Jul 11

OFICINA No. 6

ADRIAN GASTON ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Cibils 6665 y AGOSTINA SMALDONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro De Maria 1479/10.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21805 Jul 09- Jul 11

PABLO DANIEL SOCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzon 677 y KAREN ANTONELLA BARCELO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tacuabe 4969.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21802 Jul 09- Jul 11

HECTOR RENEE RODRIGUEZ, 64 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado en Villa De Masnou 5877/2 y ISAURA LILIAN GONZALEZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Villa De Masnou 5877/2.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21761 Jul 09- Jul 11

OFICINA No. 7

SEBASTIAN MAURICIO VALLERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro De Mendoza 5228 Bis y SANDRA YANNET MIHURA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro De Mendoza 5228 Bis.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21808 Jul 09- Jul 11

JORGE EDUARDO ZAINO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6668 y MONICA SANDRA MARTINEZ, 41 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en 9 de Abril 6021.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 21763 Jul 09- Jul 11

Montevideo, julio 8 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AQUILES DANIEL AQUINO, 51 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Jose Maria Buyo 3677 y MIRIAM RAQUEL MORALES, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grelleas 59.
14) $ 239 3/p 21685 Jul 08- Jul 10

JORGE JUAN ACUÑA, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br España 2327 y MARIA RAQUEL CARVE, 62 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en J . B . Blanco 1056-202.
14) $ 239 3/p 21672 Jul 08- Jul 10

JORGE ALBERTO ARIGON, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2777 y MARISOL PEREZ, 37 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en El Mismo.
14) $ 239 3/p 21662 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 2

DANIEL MARTIN FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3124/1102 y LUCIA SCHNEEBERGER, 27 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3064/501.
14) $ 239 3/p 21678 Jul 08- Jul 10

JORGE DANIEL BENGOA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2295 y CECILIA DENISSE HAEDO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2295.
14) $ 239 3/p 21666 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 3

MARCO ANTONIO CASTILLO, 39 años, soltero, trabajador independiente, mexicano, domiciliado en Cno. Tompkimson 2979 Bis y CLAUDIA JACQUELINE CRISTÓFALO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Tompkimson 2979 Bis.
14) $ 239 3/p 21689 Jul 08- Jul 10

WALTER OMAR CARABALLO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 3059 A y GLADYS MABEL MEDINA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 3059 A.
14) $ 239 3/p 21684 Jul 08- Jul 10

HECTOR JOSE IFER, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Av. Bolivia

2042 y NATALIA HELENA CHARQUERO, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2042.
14) $ 239 3/p 21679 Jul 08- Jul 10

ARTURO JOSE ETCHEPARE, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rbla Rep. De Chile 4589 /303 y ROSSANA RAQUEL FALERO, 34 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Rbla Rep. De Chile 4589 / 303.
14) $ 239 3/p 21671 Jul 08- Jul 10

JULIO RAMON CABRERA, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Tellier 5075 Block C / 003 y NELLY ESTHER OSVALDE, 74 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tellier 5075 Block C / 003.
14) $ 239 3/p 21669 Jul 08- Jul 10

CARLOS DARIO CAL, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1804 y DIVER MARGOT ARBALLO, 59 años, divorciada, odontologa, oriental, domiciliada en Durazno 1804.
14) $ 239 3/p 21659 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 4

JOHNY LENIN LÓPEZ, 42 años, soltero, empleado, peruana, domiciliado en Reconquista 461 Bis y JESSICA FLORES, 36 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Reconquista 461 Bis.
14) $ 239 3/p 21708 Jul 08- Jul 10

JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5232 y MARÍA CECILIA BARBOZA, 22 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5232.
14) $ 239 3/p 21699 Jul 08- Jul 10

LEONARDO ALEJANDRO LÓPEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Antares Solar 13 y SILVANA ISABEL MORA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antares Solar 13.
14) $ 239 3/p 21697 Jul 08- Jul 10

EDUARDO SEBASTIÁN LARROSA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3528 Block F/005 y LAURA BRENDA FIRPO, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Corrales 3528 Block F/005.
14) $ 239 3/p 21686 Jul 08- Jul 10

MARIANO JOAQUÍN GERARDO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Caramurú 5847/401 y VALERIE NICOLE FERNÁNDEZ, 22 años, soltera, empleada, estadounidense n/u, domiciliada en Caramurú 5847/401.
14) $ 239 3/p 21677 Jul 08- Jul 10

JONATHAN DAVID LECUNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Diagonal 01 y ERIKA FLORENCIA SOSA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Diagonal 038.
14) $ 239 3/p 21676 Jul 08- Jul 10

JORGE WALTER GARCÍA, 44 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Carlos Camusso 7979 y LETICIA MARIEL de LLANO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Camusso 7979.
14) $ 239 3/p 21670 Jul 08- Jul 10

HAROLDO GIANOLI, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1264 y LUCÍA AISHEMBERG, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Vásquez Acevedo 6747.
14) $ 239 3/p 21660 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 5

CHRISTIAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6547 y SELVA FABIANA NOVELLINO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gioia 6547.
14) $ 239 3/p 21759 Jul 08- Jul 10

DIEGO ALEJANDRO TURN, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2815/206 y NADINE MINDIE SEGALL, 26 años, soltera, educadora inicial, oriental , domiciliada en Avda. Brasil 2815/206.
14) $ 239 3/p 21725 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 6

BRAULIO SASTRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4783 E y MARIA ANTONELLA MEDERO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4783 E.
14) $ 239 3/p 21760 Jul 08- Jul 10

JOSE LUIS SARASOLA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1916 A y AMABEL PROTASIO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francia 1916 A.
14) $ 239 3/p 21729 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 7

EDUARDO DANIEL VILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburu 1893/3 y NADIA ALEXANDRA TEIXEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburu 1893/3.
14) $ 239 3/p 21750 Jul 08- Jul 10

LUIS EDUARDO PLOUVIER, 65 años, divorciado, ingeniero agronomo, argentino n/u, domiciliado en Gral. Nariño 2445 y MARIA ANGELICA CARRIQUIRY, 64 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4929/3.
14) $ 239 3/p 21701 Jul 08- Jul 10

Montevideo, julio 5 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ANDRES DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quichuas 2727 y SALOME ARROQUI, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21657 Jul 05- Jul 09

ANGEL LEONEL ANDERSSON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazarino 6921 / B y MARIANA GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21653 Jul 05- Jul 09

DIEGO ANTONIO ARTUCIO, 53 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Hnos Ruiz 3419 y MARIA ELENA ARTEAGA, 50 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21630 Jul 05- Jul 09

GONZALO OMAR de la FUENTE, 49 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Orinoco 5074 y ADRIANA BEATRIZ LOPEZ, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21611 Jul 05- Jul 09

KABEER ARSHAD, 33 años, soltero, empleado, pakistani, domiciliado en P. Escuder. Nuñez 2332-101 y VITTORIA LUCIA PAULETTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21588 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 3

JULIO ARIEL CABRERA, 49 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 Calle 1 Tira 57 Nº 5510 y ADRIANA MARIANELLA MUÑOZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av Bolivia 2551 Calle 1 Tira 57 Nº 5510.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21576 Jul 05- Jul 09

MARTÍN ALEXIS CASAS, 35 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliado en Sabat Pebet 1230/603 y MARIANA QUINTERO, 28 años, soltera, ingeniera alimentaria, oriental, domiciliada en Patria 703.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21566 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 4

LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Ramos 4605 y MÓNICA BEATRIZ LIWCHITZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aurelia Ramos 4605.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21590 Jul 05- Jul 09

DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3725 y MARÍA NATALIA GUIMARAENS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3725.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 21589 Jul 05- Jul 09

DAMIÁN LÓPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 4238 y

NATALIA LETICIA DALMAO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patagonia 4238.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21575 Jul 05- Jul 09

RICHARD ALEJANDRO GARCÍA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 291 Bis y JENNIFER VALERIA AGUILAR, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Zapara 177 - La Teja.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21572 Jul 05- Jul 09

GUSTAVO GALEANO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ibirapitá 2774 y CAROLINA VICTORIA OLIVERA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. M. Gandhi 561/601.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21569 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 5

DIEGO MARTÍN MARIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4714/1 y GABRIELA LETICIA GARCÍA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4714/1.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21626 Jul 05- Jul 09

JUAN CARLOS MALLET, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 4063 y DEBORAH VANESA MUÑOZ, 28 años, soltera, militar, argentina n/u, domiciliada en León Pérez 4063.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21565 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 6

JORGE OMAR SCOLARO, 84 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en 8 De Octubre 2339/405 y ELVIRA NORIA, 63 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Italia 3329/5.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21658 Jul 05- Jul 09

ALVARO ANDRES SUAREZ, 33 años, soltero, guardavidas, oriental, domiciliado en Anzani 2227 A 2 y SYLVIA VALERIA SIECOLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2227 A 2.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21654 Jul 05- Jul 09

GONZALO ANDRES SANZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 5785 Casa 1 y MARIA LUISA ARTIGAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Victorino Alvarez 5785 Casa 1.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21568 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 7

MAURICIO VEYGA, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ramon Anandor 3376/10 y STEPHANIE DAIANA ACOSTA, 25 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Ramon Anador 3376/10.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 21567 Jul 05- Jul 09

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO MORENO, solicita la inscripción de la obra titulada: "HISTORIAS Y PERSONAJES FANTÁSTICOS" (AUDIOVISUAL-FICCION) de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21728 Jul 09- Jul 09

ARIEL DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "DEJALOS NOMAS" (POESÍA) de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21726 Jul 09- Jul 09

MATIAS CASTRO LORENZO Y LOSADA, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS OSOS GRISES QUIEREN TUS ARMAS" (ARGUMENTO Y SINOPSIS) de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21724 Jul 09- Jul 09

ANDRES SUAREZ Y MAXIMILIANO CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada: "INOVA. TV" - SISTEMA DE RECEPCION DE TV POR INTERNET (SOFTWARE) de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21721 Jul 09- Jul 09

PLEKA LTDA, solicita la inscripción de la obra titulada: "VACUSOFT - SISTEMA DE REGISTRO DE VACUNACION" (SOFTWARE) de la cual se declara autor.
Montevideo, 04 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21710 Jul 09- Jul 09

VIRGINIA SAINZ- RASINES ANTOGNAZZA, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL MISTERIOSO ANILLO DE CLADDAGH" (NOVELA) de la cual se declara autora.
Montevideo, 02 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21700 Jul 09- Jul 09

CARINA ERRICO, solicita la inscripción de la obra titulada: "MUJERES SANADORAS" (GUION DOCUMENTAL) de la cual se declara autora.
Montevideo, 05 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21687 Jul 09- Jul 09

JÖRG THOMSEN, solicita la inscripción de la obra titulada: "AFICHE MUSEO VIVEN" (GRABADO MOSTRANDO AL VALLE DE LAS LAGRIMAS) de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 21681 Jul 09- Jul 09

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Edicto: La Administración de Aduana de Rocha, ha dispuesto para el próximo 20 de julio a la hora 10.00 en la Ciudad de Rocha, en el ex local de Depósito Judicial Euclides Pérez- Barrio Belvedere, por Exp. Gex 2013/05007/04111 proceder al remate de mercadería en presunta infracción aduanera en aplicación de lo dispuesto en el art. 303/17819. Saldran a la venta 216 expedientes en subasta pública sin base y al mejor postor, los expedientes: Fisco, Raúl Araújo y otros c/ Marcelo Rivero Exp. 03/06, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Andrés García Exp. 08/06, Fisco, Eduardo García y otros c/ José Rivero Exp. 11/06, Fisco, Milton de los Santos y otros c/ Nelson García Exp. 12/06, Fisco, Dogomar Ferreira y otros c/ Seyla Lilian Varela Exp. 36/06, Fisco, Heber Prieto y otros c/ Boris Velazco, Exp. 59/06, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Juan Ochovied Exp. 65/06, Fisco, Milton de los Santos y otros c/ Héctor Erosa Exp. 73/06, Fisco, Heber Prieto y otros c/ Osmar Kotoluski Exp. 86/06, Fisco, Eduardo García y otros c/ abandono Exp. 91/06, Fisco, Roberto Acosta y otros c/ César Feliz Exp. 103/06, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Johannes Trondele Exp. 114/06, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Ademir Rodales Exp. 125/06, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Elias Jorge Exp. 127/06, Fisco Roberto Fernández y otros c/ Carlos Candia Exp. 140/06, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Oscar González Exp. 163/06, Fisco, Raúl Araújo y otros c/ Juan Velázquez Exp. 196/06, Fisco, Ruben Acosta y otros c/ Betty Miskti, Fisco, Roberto Fernández y otros c/ Isabel Maraffi Exp.

01/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Washington Ortega Exp. 04/07, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Alberto Legelen Exp. 11/07, Fisco, Milton de los Santos y otros c/ Carlos Ramírez Exp. 14/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Gastón Veigas Exp. 19/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Martín Rodriguez Exp. 30/07, Fisco, Raúl Araújo y otros c/ Mario Teliz Exp. 31/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Jorge Comba Exp. 34/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ abandono Exp. 43/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Job Fernandez Gómez Exp. 50/07, Fisco, Milton de los Santos y otros c/ David Michelini Exp. 59/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Gustavo Rodriguez Exp. 70/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Gerardo Manuel Mures Exp. 77/07, Fisco, Milton de los Santos y otros c/ Gustavo Gutiérrez Exp. 87/07, Fisco, Dogomar Ferreira y otros c/ Marcel Ivan Ferreira Exp. 89/07, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Daniel Kidal Exp. 91/07, Fisco, José García y otros c/ Mario Dario Olivo Exp. 95/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Lilian Nadales Exp. 101/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Cecilia Varela Exp. 104/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Margarita Mabel Lucas Exp. 105/07, Fisco, Miguel de León y otros c/ Hugo Daniel Rodriguez Vizzolini Exp. 106/07, Fisco, Milton de los Santos y otros c/ Federico de los Santos Exp. 107/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Juan Antonio Correa Exp. 109/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Luis Guenaga Exp. 118/07, Fisco, José García y otros c/ Julio César Lopasta Exp. 119/07, Fisco, Raúl Olives y otros c/ Richard Sosa Exp. 123/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ William Martínez Exp. 131/07, Fisco, Miguel de León y otros c/ Luis Soria Exp. 134/07, Fisco, Rañúl Araújo y otros c/ Marcio Souza da Silva Exp. 139/07, Fisco, José Garcí y otros c/ Teresita Rodriguez Falero Exp. 140/07, Fisco, José García y otros c/ Simara Vittancur Exp. 152/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Emanuel Coduri, Exp. 156/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ luis Acosta Exp. 157/07, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Virginia Perdomo Exp. 171/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Patricia Rovella Exp. 184/07, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Pablo Daniel Correa Exp. 186/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Nubery Donato Campos Exp. 190/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Varona Fabian Exp. 192/07, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Diego Muñoz Exp. 197/07, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Benjamin Lombo Exp. 199/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ María Virginia Marquez Exp. 204/07, Alfredo Losada y otros c/ Luis Gerardo Díaz Exp. 206/07, Fisco, Miguel de León y otos c/ María Cecilia Pereira Exp. 207/07, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Rafael Barba Galvan Exp. 209/07, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ María Noel Ortiz Exp. 211/07, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Roberto Mattera Exp. 212/07, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Carlos Eduardo Aguia Exp. 217/07, Fisco, José García y otros c/ Carla Pimentel Exp. 01/08, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Roque Rodriguez Exp. 02/08, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Juan Carlos López Exp. 10/08, Fisco, José García y otros c/ Daniel Venosa Exp. 13/08, Fisco, Raúl Araújo y otros c/ José Enrique Iglesias Exp. 14/08, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ David Battoletti Exp. 20/08, Fisco, Raúl Araújo y otros c/ Marcelo Villagran Exp. 21/08, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ OSCAR Inchausti Exp. 24/08, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Roberto Palummo Exp. 25/08, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Hugo Diego Pessina Exp. 26/08, Fisco, José García y otros c/ Paulo Ricardo dos Santos Exp,. 29/08, Fisco, José García y otros c/ Aline Santos Jacob Exp. 30/08, Fisco Wilker Altez y otros c/ Julio Villalba Exp. 42/08, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Carlos Wilkder Pérez Exp. 57/08, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Gunther Hatwich Exp. 58/08, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ María Beatriz Rodriguez Exp. 59/08, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ María Elena Exp. 60/08, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Marina Barreto Exp. 61/08, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Pierre Gonzáez Tizze Exp. 63/08, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Aldo Furtado Stumbo Exp. 74/08, Fisco, Dogomar Ferreira y otros c/ Fernando Daniel Prieto Exp. 81/08, Fisco, Alfredo Losada y otros c/ Agustin Indart Geimonart Exp. 82/08, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Stefano Barbera Exp. 98/08, Fisco, José García y otros c/ Luis Pablo Salamano, Fisco, Carlos molina y otros c/ Juan José Enrico Sarrias Exp. 121/08, Fisco, Heber Prieto y otros c/ Federico Roberto Sierra Exp. 134/08, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Ernesto Xavier Exp. 145/08, Fisco, José García y otros c/ abandono, Exp. 154/08, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Daniela Villanova Exp. 161/08, Fisco, Juan Amonte y otros c/ Rodolfo Carlos Sosa Rocha Exp. 174/08, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Francisco Cabral Exp. 195/08, Fisco, Raúl Araújo y otros c/ Roberto Milezzi Exp. 207/08, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Ruben Yantas Exp. 214/08, Fisco, Juan Olivera y otros c/ Alvaro Marquez Exp. 224/08, Fisco, Raúl Araújo y otros c/ Alfonso Rey Exp. 226/08, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Luis Carrasco Bello Exp. 22//08, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Francisco Rocca Ubal Exp. 254/08, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Leonel García Illa Exp. 04/09, Fisco, José García y otros c/ Federico Arrue Alfonso Exp. 05/09, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Marcelo Lopez Dalboi Exp. 06/09, Fisco, José García y otros c/ Hosirio Acosta Exp. 26/09, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Sergio Techera Exp. 35/09, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Luis Varela Exp. 45/09, Fisco, Dogomar Ferreira y otros c/ Rodolfo Silva Exp. 49/09, Fisco, Wilker Altez y otros c/ German Alvarez Exp. 40/09, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Fernando Bonilla Beson Exp. 57/09, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Angel Gimenez Viera Exp. 52/09, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Walter Rivero Exp. 62/09, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Carlos María Coccino Exp. 65/09, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Luis Rodriguez Exp. 60/09, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Rafael Grosso Exp. 61/09, Fisco, Dogomar Ferreira y otros c/ Jesús Ramón de Armas Exp. 71/09, Fisco, c/ Clodomiro Hernández Exp. 91/09, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Christian Marcelo Elías Exp. 92/09, Fisco, Raúl Araújo y otros c/ Claudio Juarez Exp. 95/09, Fisco, F. Martínez y otros c/ José Souza Nunez Gex 08943/09, Fisco, F. Martínez y otros c/ Ciro Hernández de León Gex 08999/09, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Julio César Ledesma Gex 09653/09, Fisco, SERGIO Noguera y otros c/ Alvaro Bentancour Gex 09729/09, Fisco, Julio Cantera y otros c/ Luis Franco Gex 09731/09, Fisco, Raúl Araújo y otros c/ Alberto Cerrutti Gex 10464/09, Fisco, José García y otros c/ Luis Maguregui Gex 11035/09, Fisco, José García y otros c/ Jhonny Corbo Gex 11099/09, Fisco, José García y otros c/ José Tiberio Cardona Gex 11103/09, Fisco, José García y otros c/ Luis Uruguay Lima Sandoval Gex 11310/09, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Luis Javier Vázquez Gex 11728/09, Fisco José García y otros c/ Hussein Ghaxham Gex 11737/09, Fisco, José García y otros c/ Daniel Effinger Gex 11818/09, Fisco José García y otros c/ Oscar Barcia Gex 11829/09, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Irene Tarasca Gex 11961/09, Fisco Balbino Osano y otros c/ abandono Gex 12684/09, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Ricardo Alonzo Gex 12792/09, Fisco Wilker Altez y otros c/ William Barreto Gex 13596/09, Fisco Carlos Molina y otros c/ Johonatan Romero Gex 13831/09, Fisco Carlos Molina y otros c/ Gonzalo Arin Carrau Gex 13941/09, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Andres Carrau Olabe Gex 13952/09, Fisco, Miguel de León y otros c/ Osmar Fabian Rocha Gex 14917/09, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Mario Zerbi Gex 15558/09, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Néstor Anchordoqui Gex 16287/09, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Mario Marcos Saul Gex 17208/09, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Yan Martin Fernández Gex 17216/09, Fisco Raúl Araújo y otros c/ Ricardo Donato Vida Gex 17743/09, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Ruben Ascarate Gex 17914/09, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Edson Yuri Fuentes Gex 20962/09, Fisco Sergio Noguera y otros c/ Juan Ignacio Pérez Gex 21054/09, Fisco Miguel de León y otros c/ Marcos Hernández Scrollini Gex 21522/09, Fisco, Jose García y otros c/ Antonio Larrea Gex 22299/09, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Nancy Soppi Gex 24029/09, Fisco, Navarro y otros c/ Christian Lennon Gex 24043/09, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Oscar Prudente Gex 27382/09, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Mauro Derrari Gex 27385/09, Fisco, José García y otros c/ Rosana Caitano Gex 27585/09, Fisco, José García c/ Esteban Saletros Gex 27601/09, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Pablo Chaves Gex 28074/09, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Marta Medina Gex 28082/09, Fisco Carlos Molina y otros c/ Pablo Freire Gex 28086/09, Fisco, José García y otros c/ Fernando Hernández Gex 00185/10, Fisco, José García y otros c/ Jaqueline Hochstain Gex 00460/10, Fisco José García y otros c/ Carlos Bruschi Gex 00713/10, Fisco Sergio Noguera y otros c/ Daniel Silva Gex 00742/010, Fisco, Miguel de León y otros c/ Johonatan Ro Almeida Gex 00845/10, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Luis Marcelo Fernández Gex 00877/10, Fisco José García y otros c/ Washington Beltran Gex 01183/010, Fisco José García y otros c/ Andres Giannatasio Gex 01190/10, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Damián Uriarte Gex 01207/10, Fisco, José García y otros c/ Elio Terra Gex 01442/10, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Dacio Pérez gex 01543/10, Fisco Eduardo de Lizarza y otros c/ Mario Milton Roher Gex 01663/10, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Daniel Sergio Acosta Vilaaro Gex 01667/10, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Jefferson Muniz Gex 01735/10, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Fernando Crestes Acquarone Gex 02421, Fisco, José García y otros c/ Pablo Sanabria Gex 02614/10, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Pablo Buonomo

Gex 02620/10, Fisco, José García c/ Rodrigo Martínez Gex 02833/10, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Pablo Liberjii Gex 02963/10, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Miguel Verdecama Gex 03387/10, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Renzo Lazaroni Gex 04634/10, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Osvaldo Canclini Gex 04638/10, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Wilda da Silva Gex 04651/10, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Guillermo Tarasewicz Gex 04811/10, Fisco, José García y otros c/ Luis Hernández Gex 04867/10, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Georg Sevens Clavijo Gex 05587/10, Fisco, José García y otros c/ José Luis Hernández Gex 05683/10, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Martin Alejandro López Gex 05965/10, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Carlos Dominguez Gex 07637/10, Fisco, José García y otros c/ Fernando Calero Gex 07870/10, Fisco, José García y otros c/ Carlos Alberto del Blanco Gex 09545/10, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Enrique Gabriel Furno Gex 09566/10, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Alvaro Sención Gex 09825/10, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Juan Briuker Gex 10609, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Jean Esquet Gex 13126/10, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Juan Carlos Carballo Gex 13807/10, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Jorge Cardozo Maurente Gex 15161/10, Fisco, José García y otros c/ Pablo Pérez Toledo Gex 17264/10, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Pablo Cobelo Gex 17816/10, Fisco José García y otros c/ Janet Jara Lodeiro Gex 17817/10, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Santiago Silveira Gex 23082/10, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Marcos Hernández Gex 25313/10, Fisco, Wilker Altez y otros c/ Julio César Boero Gex 25658/10, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Sebastian Jorge Araújo Gex 26216/10, Fisco, Francisco Martínez y otros c/ Carlos Julio Sanguinetti Gex 26337/10, Fisco, José García y otros c/ abandono Gex 26636/10, Fisco, José García y otros c/ Victor Pérez Gex 26677/10, Fisco, José García y otros c/ Victor Pérez Gex 26677/10, Fisco, José García y otros c/ Darwin Rodriguez Gex 26982/10, Fisco José García y otros c/ Caprani Méndez Gex 27606/10, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Santiago Corbo Gex 27653/10, Fisco, Miguel de León y otros c/ Pablo Zeballos Gex 26979/10, Fisco, José García y otros c/ Paolo Valentin Gex 28089/10, Fisco, Eduardo de Lizarza y otros c/ Julio Ismael Yeye Gex 28333/10, Fisco, Carlos Molina y otros c/ Sebastian Veigas Bermudez Gex 28364, Fisco, Huber Navarro y otros c/ Luis Emilio Ciervas Gex 28463/10, Fisco, Raúl Araújo y otros c/ Nery Marcelo Moreno Gex 28467/10, Fisco, Sergio Noguera y otros c/ Carlos Julio Pereira Viojo Gex 28788/10. tratándose de mercaderías varias y vehículos, subastándose por expediente. El remate es al contado y al mejor postor.

Condiciones de la venta: los gastos del remate serán de cuenta del comprador debiendo abonar una comisión de 16% (dieciséis) mas IVA. Se previene que las mercaderías se subastaran en el estado en que se encuentren al momento del remate. A los efectos legales se realizan éstas publicaciones. Rocha, julio 1º del dos mil trece.
Dirección Nac. de Aduanas
Julio A. Bas Cerchiari
Padrón Nº 8732
Administrador Aduana Rocha.

Única Publicación

20) $ 8857 1/p 21696 Jul 09- Jul 09

Sociedades de Responsabilidad Limitada

SANITAR S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 15/05/2013.
Inscripción: 11.447/27.05.2013.
Cedente: Luis Emilio MORAES JESUS (Totalidad).
Cesionario: Jorge Luis MORAES JESUS (10).

Única Publicación

22) $ 492 1/p 21797 Jul 09- Jul 09

ENNEAD LTDA

Contrato: 25/6/2013
Socios: Jérémie Marc Alexandre ULLMANN (99 cuotas) y Sara VUKADIN (1 cuota)
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1000 c/u
Plazo: 30 años
Administración: Jérémie Marc Alexandre ULLMANN
Domicilio: Montevideo
Objeto:: Industrialización y comercialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, arquitectura, automatismos, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcciones y subsidiarios, cuero, deportes, diseño de interiores, domótica, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, ganado, hotel, imprenta, informática, instalación y mantenimiento de redes, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, paisajismo y urbanizaciones, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, seguridad tanto física como electrónica, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, telefonía, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, administración, construcción, reciclaje y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) construir, por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; d) importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones
Inscripción: 2/7/2013 Nº 13872.

Única Publicación

22) $ 5412 1/p 21785 Jul 09- Jul 09

"CENTRO RECREATIVO BLANCARENA SRL"

CONTRATO: 30/04/2013
REGISTRO: Nº 10000/2013
SOCIOS: José Carlos SÁNCHEZ RUIZ y Samuel Onésimo ROJO BISHOP
OBJETO PRINCIPAL: hotelería, alojamiento, bungalows, camping, y anexos
ADMINISTRACION: indistinta
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 50.000, 100 cuotas de $ 500 c/u, 50 cuotas cada socio.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 21782 Jul 09- Jul 09

ARLECCHINO SRL
Modificación de plazo y Reactivación

Contrato: 1/7/2013
Inscripción: 14048 del 4/7/2013
Modificación de Plazo: 30 años desde el 17 de marzo de 1998 y Reactivación ratificando todo lo actuado desde la misma.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 21779 Jul 09- Jul 09

DRUCILLA S.R.L.

Contrato: 01/07/2013
Inscripción Nro.: 14090 el 05/07/2013
Socios: Pablo OLIVA (25.000 cuotas), Maria OLIVA (25.000 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Prestación de servicios del ramo informática. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, entre otros a) Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles. b) Compraventa, arrendamiento, permuta, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 21778 Jul 09- Jul 09

ROXMICASE S.R.L.

Cedente: José Callero y Gladys Graniolati (cedieron 50 cuotas)
Cesionario: Roque Callero y Sergio Callero Mouriño (quedan con 90 y 10 cuotas respectivamente)
Precio: $ 100.000
Administración: Sergio Callero.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 21709 Jul 09- Jul 09

CLS S.R.L.

Contrato: 17/05/2013
RUT: 040423380019
Inscripción Registro de Comercio Nº 11654/2013
Socios: Carlos Guillermo STOREY ARZALLUZ (51 cuotas); Euan Douglas STOREY DOUGLAS (49 cuotas).
Capital: $ 200.000.
Objeto: como principal: Construcción por cuenta propia o de terceros, de toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones, ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas. Administración de campos, compra y venta de inmuebles, suministros y arrendamiento de maquinarias y mano de obra e insumos

para el agro y la industria. Transporte nacional o internacional vía terrestre fluvial o aérea de personas, mercaderías, encomiendas y noticias. Dar y/o tomar arrendamiento de bienes, obras y servicios.
Plazo: 5 años a contar desde el 21/05/2013. Plazo prorrogable.
Domicilio: Nueva Palmira, Colonia.
Administración: Carlos Guillermo STOREY ARZALLUZ exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 3444 1/p 21694 Jul 09- Jul 09

CESION DE CUOTAS "RIBEAN S.RL."

Cedentes: MOLLER DIAZ, Ariel (105 cuotas) y FREIRE BUZZETTI, Iharalis o Yharalis (105 cuotas).-
Cesionarios: BELASSI LARRACHADO, José María (200 cuotas) y AMARO BATISTA, Iris Paulina (10 cuotas).-
Cuotas actuales:
- José Belassi (200)
- Iris Amaro (10)

Administrador: José María Belassi Larrachado.-
Fecha cesión: 22 de febrero de 2013.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio No. 4808 el 08/03/2013.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 21693 Jul 09- Jul 09

Venta de Comercios

LLAMADO ACREEDORES LEY 2.904

EDUARDO CASTELLANOS PROMETIO VENDER A NEUTROMAR S.A. RADIO SANTA ROSA (CX 213) EN JOSE BATLLE Y ORDÓNEZ S/N (SANTA ROSA CANELONES) ACREEDORES A BUXAREO 1172 APTO. 202 (MONTEVIDEO) LUNES A VIERNES 10 A 17 HS.

25) $ 2520 20/p 21080 Jun 28- Jul 26

Luis Latorre cede derechos de promitente comprador a Virginia Quijano y otro Almacén Comestibles (Chaná 2204), Acreedores: Coronilla 596/04, Montevideo.

25) $ 1260 20/p 20996 Jun 28- Jul 26

Ley 2904
Juan Alberto Laureano González y Silvana Vega Ramírez prometen vender Salón de Fiestas y Eventos a Mónica Adelaida Morisio Caffaro y Jacqueline Lourdes Romero De León, sito en José Belloni 3342 local 6, Montevideo.

25) $ 2520 20/p 20239 Jun 24- Jul 22

Ley 2904 Llamado a Acreedores
Bader S.A. vende a Nawelur SA parte de sus activos y maquinaria de su planta industrial de Ruta 1 (vieja) Km 31.
Acreedores presentarse en Cerrito 507 Piso 5 de 10 a 17 horas.

25) $ 2520 20/p 20170 Jun 21- Jul 19

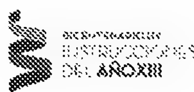
Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE





EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 09/04/2013 en el asunto 2371/2008, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de EMILIO GABRIEL ARIOLA, afectando el padrón Nº 6732 (p) en 1 Há. 3899 m², en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1620 3/p 21771 Jul 09- Jul 11

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Adolfo MIRANDE y Santiago MIRANDE, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de una Cañada sin nombre, tributaria del Ao. el Soldado, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de maíz y soja, con un volumen solicitado de 255.612 m³. El dique se ubica sobre el padrón No. 16313, el embalse afecta a parte de los padrones Nos. 16313 y 329, ambos de la 3ª Sección Catastral departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de Julio del 2013 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo Arcari
Coordinador Región Hidrográfica Sur
Cuenca Río de la Plata.

Última Publicación

27) $ 2430 3/p 21612 Jul 05- Jul 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto- Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 11.- 1491, de fecha 14 de octubre de 2011 y por R12.- 1569 de fecha 11 de octubre de 2012 se, designaron los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Futura Estación 60/15 kv Fraile Muerto a Futura Estación 60/15 KV Las Toscas de Caraguata" que discurre por la Sección Catastral 12 y 13 del Departamento de Tacuarembó, y la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto- Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres

aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
6ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
13176, Eduardo Cesar MUNIZ FERNANDEZ;
14999, Carolina Macarena ALVAREZ ARGENZIO;
8156, Diego Mauricio ROSAS SABORIDO;
8155, Diego Mauricio ROSAS SABORIDO;
8182, S/D;
8181, Nilza SABORIDO SILVA;
8176, Delci DOS SANTOS CAMACHO;
11162, Blanca Petrona OLIVERA IZAGUIRRE;
6071, José Eduardo y Gloria María SABORIDO OLIVERA;
12127, S/D;
12126, Diego Mauricio ROSAS SABORIDO;
41, INGEL S.A.;
10655, Daniel Alfredo Botaro Mendez;
4273, S/D;
12615, Verónica María, María Alejandra, Valeria María, María Fernanda, ISASTI ESTEVES;
10, PINEMONT S.A.;
44, PINEMONT S.A.;
8171, Mirta Gladys FERNANDEZ GALARDI;
8170, Mirta Gladys FERNANDEZ GALARDI;
8166, S/D;
6023, Miguel, Domingo Mario, Isabel Elena, Juan Carlos, Maria Estela, Domingo Miguel, Mario Miguel, JAUME CUADRA;
6032, Nery LOPEZ SANTOS;
94, Nery LOPEZ SANTOS;
13423, Nery LOPEZ SANTOS;
13424, Nery LOPEZ SANTOS;
3795, Nair Cuadrado Vila;
6035, Celmar SILVEIRA PALERMO;
85, Pablo, Alberto, Juan José, María Magdalena, María Juana, GARIA AROCENA;
25, Diego SOLER LIÑARES Y Mateo, María y Pablo, SOLER MAGAÑA;
11810, Junior Jorge CONTREIRAS LEON, Ricardo GAFFREE LEON, Cándido Arístides GAFFREE LEON;
8154, Junior Jorge CONTREIRAS LEON, Ricardo GAFFREE LEON, Cándido Arístides GAFFREE LEON;
116, RICEMILL S.A.;
13344, Sebastián y María Federica HAMPE ARRARTE y Martha Irene ARRARTE HARO;
33, Sebastián y María Federica HAMPE ARRARTE y Martha Irene ARRARTE HARO;
15381, AGRO PUEBLO S.A.;
15382, RUMBO PASTO S.A.;
16497, María Virginia, Miguel José, Antonio María, María Lucía y María JAUME DEL CAMPO;
13054, María Virginia, Miguel José, Antonio María, María Lucía y María JAUME DEL CAMPO;
12945, Blanca Petrona OLIVERA IZAGUIRRE;
14004, Nery LOPEZ SANTOS.
12 va. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO.
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
6356, S/D;
1786, Martín José, Eliseo Bibiano, María Teresa AZPIROZ MALVAREZ y Santa Bernardina MALVAREZ;
14406, S/D;
10321, Gustavo CASTRO CAETANO;
10262, Gustavo CASTRO CAETANO;
10217, Omar Arsi GARCIA LOPEZ, Waldomir COSTA FARIAS, Evanilda COITINHO;
6545, Elida Basilisa ABELLA CARDOSO;
8847, Analdo Dayman CORREA ABELLA;
7541, Luis Carlos SEBBEN;
6546, Luisa Renee, Elia Fabiana, GARCIA SALAZAR;
6547, Elia Reyne CARDOZO GIVIAQUET;
6359, Mayito Darlez y Susana Elizabeth CHAGAS MEDEROS;
10371, S/D;
10373, S/D;
10375, S/D;
13918, Carlos Agustín MELGAR CUÑA y Verónica Inés LARA GARCÍA;
13917, Verónica Inés LARA GARCIA y Carlos Agustín MELGAR CUÑA;
1779, Carlos Alberto BAUZA ARAUJO;
9180, María Isabel CORREA PEREIRA Y Ruth Mireya CORREA PEREIRA;
10365, S/D;
5416, Paula Enair SILVEIRA CELHAY Y Juan José MELGAR PIÑEIRO;
10895, LACOTIR S.A.;
13va. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
10366, S/D;
11049, S/D;
11053, S/D;
11055, Petronila, Marcofa, Sherlock Holmes y Tefila DE SOUZA DA SILVA BRAGA;
5494, Mateo Aparicio BALADO LEMOS, Nery, César, Sara, Neofita DA SILVA BRAGA DE SOUZA y Marco Antonio DA SILVA BRAGA, DA SILVA.-
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21637 Jul 08- Jul 22

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-88, de fecha 31 de enero de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV, denominada "Línea de 60 KV desde futuro Puesto de Conexión 60 KV en Ruta 9 casi camino a la Balsa a futura Estación 60/15 KV Pueblo Garzón" en el Departamento de Rocha y en el Departamento de Maldonado, que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA.
PADRONES, PROBABLES PROPIETARIOS;
6783, NAIR CABRERA JULIO, MARÍA Y NICOLÁS BÁEZ;
67814, MIRTHA DÍAZ SOSA;

6637, WALTER Y ANGELINA SOSA SILVERA;
858, WALTER SOSA SILVERA;
855, MANUEL FRANCISCO SILVERA;
59340, RODOLFO BALLESTA VALDIVIESO;
59120, JON RADNEY PEACOCK;
7781, MARÍA ESTELA RODA LOBATO;
61945, YOLANDA GABITO ZOBOLI;
6358, ARTIGAS GOICOCHEA SALABERRY, ALBA ARRUA AISPURU Y FERNANDO GOICOCHEA ARRUA;
846, ELENA ISABEL Y MARTHA GRACIELA PEREYRA SOSA;
25900, ARTIGAS GOICOCHEA SALABERRY Y ALBA ARRUA AISPURU;
6346, LUIS MARÍA RODRIGUEZ LECUNA;
840, MARGARITA RODRÍGUEZ, MARÍA SILVIA SOSA RODRÍGUEZ, WILLIAM EDUARDO SOSA RODRÍGUEZ.
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
PADRONES, PROBABLES PROPIETARIOS;
20602, JUAN MAISONNAVE Y OTRA;
20600, MARÍA HERNANDEZ.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub- Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21360 Jul 04- Jul 17

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 de Julio de 2013

PAISES	**MONEDAS TRANSF.**	**COD.**		**ARBITRAJES**	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,404300	
BRASIL	REAL	1000		2,252200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,490200	
JAPON	YEN	3600		101,175000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,963600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,283400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,813	2,813
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,071	9,071
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,818	20,818
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,792	20,792
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,792	20,792

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21767 Jul 09- Jul 09



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 de Julio de 2013

PAISES	**MONEDAS TRANSF.**	**COD.**		**ARBITRAJES**	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,398000	
BRASIL	REAL	1000		2,269300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,507400	
JAPON	YEN	3600		99,975000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,956600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,291900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,799	2,799
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,046	9,046
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,715	20,715
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,692	20,692
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,692	20,692

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21766 Jul 09- Jul 09

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA/ Departamento Desarrollo Organizacional/ Unidad Análisis y Selección.
Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe lo Dispuesto en Comisión de Administración del 26 de junio de 2013:
"1) A partir del 01/07/2013 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 04/06/2013 se modifica la categoría de los funcionarios Marcos BATUECAS (Nº 45298), Julio LOPEZ (Nº 47945) y Patricia GARINO (Nº 61238), que ocupan puestos del Cargo Analista de Seguridad, de Ejecutivo 3 (GEPU 30) a Ejecutivo 2 (GEPU 36) del Escalafón Administrativo.
2) A partir del 01/07/2013 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 04/06/2013 se modifica la categoría de los funcionarios Jorge PEREZ (Nº 44599) y Roberto PAZOS (Nº 47528), que ocupan puestos del Cargo Cerrajero de Seguridad, de Auxiliar 1 (GEPU 15) a Ejecutivo 3 (GEPU 30) del Escalafón Servicios Auxiliares.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 21571 Jul 08- Jul 10

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
4.015.583-3, Blanca Amarillo, 013/2013, 201/1/61331, Desempleo.
Gerencia de Prestaciones Económicas Sustitutivas
Tramitación y Liquidación de Activos.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21675 Jul 09- Jul 11



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - Calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.746.971, GONZALEZ SHANO SERGIO DANIEL, 2013/1.498, $ 7.263,00;
4.869.328, CRIVOCAPICH CAMPISTROU WALTER MARIO, 2012/158.918, $ 1.721,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES ACTIVOS
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21665 Jul 09- Jul 11



Se cita a la empresa PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L, registro Nº 5279581 a efectos de notificar resolución 1-138569 por actuación 525987, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto, de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21664 Jul 09- Jul 11



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
4.342.803-9, Claudia Castillo, 2012/1/138417, Enfermedad, 11881.00;
4.176.737-6, Natalia Guillenea, 2012/1/86791, Desempleo, ---------.
Gerencia de Prestaciones Económicas Sustitutivas
Tramitación y Liquidación de Activos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21663 Jul 09- Jul 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Se la intima a la Sra. Leonor Mariana Soria Sanz a presentarse en la Dirección Dptal. INAU San José (Colón 367) a tomar posesión del cargo que se le ha designado en Resolución Nº 1552/013 y le fuera notificado el 6/06/013, bajo apercibimiento de renuncia tácita de no presentarse.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21585 Jul 08- Jul 10

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.

NOTIFICACION:
De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 102, 190, 195, 302, 329; Grupo 505: 007, 58, 71, 230, 256, 299, 306, 307; Grupo 510: 14, 94, 132, 227, 279; Grupo 515: 172, 199, 310, 325; Grupo 520: 17, 173, 182, 199, 211, 280, 314, 376, 387, 400; Grupo 525: 8, 12, 79, 107, 121, 176, 190, 290, 310; Grupo 530: 12, 16, 17, 27, 35, 44, 49, 60, 74, 103, 116, 117, 158, 179, 199, 225, 228, 233, 237, 242, 256, 257, 277, 293, 295, 296, 300, 303, 310, 311, 317, 319, 320, 328, 329, 334, 335, 343, 350, 352, 364, 367, 381, 387; Grupo: 535: 14, 15, 26, 27, 28, 34, 36, 39, 44, 45, 86, 90, 95, 97, 107, 138, 184, 195, 200, 204, 209, 213, 219, 231, 248, 316, 328; Grupo 907/908: 141; Grupo 909/910: 48; Grupo 911/912: 173; Grupo 915/916: 74; Grupo 917/918: 199; Grupo 923/924: 45; Grupo 927/928: 100, 153, 184; Grupo 931/932: 55, 106; Grupo 933/934: 195; Grupo 937/938: 52, 126, 192; Grupo 949/950: 22, 82, 199 Grupo 951/952: 24, 112; Grupo 953/954: 20, 77, 94, 167; Grupo 955/956: 39, 122, 144, 184, 187, 191; Grupo 957/958: 53, 91, 133, 139, 176; Grupo 959/960: 54, 92, 106, 107, 133, 138, 146, 152, 162, 167, 170, 178, 186, 187, 188, 191, 208; Grupo 961/962: 12, 13, 15, 22, 24, 25, 28, 30, 33, 40, 41, 46, 47, 48, 91, 129, 148, 175, 178, 188, 199, 222.-

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 21698 Jul 09- Jul 09

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura autorizada por la Escribana Verónica Blanco el 10/06/2013, en Salto, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble Salto con el Nº 1545 el 13/06/2013. Luis Alberto Mutte Nuñez, desafecto como bien de familia el inmueble padrón 23935, ubicado en la ciudad de Salto.

27) $ 2700 10/p 20924 Jul 01- Jul 12

Sociedades Anónimas y Balances

Compañía Sudamericana de Valores S.A. (Agente de Valores) y Asset Managers S.A. (Compromiso de Fusión)

Se informa la celebración del compromiso de fusión entre Compañía Sudamericana de Valores S.A. (Agente de Valores) y Asset Managers S.A., por el cual se acordó Asset Managers S.A. transmitirá a Compañía Sudamericana de Valores S.A. a título universal todos sus bienes, derechos y obligaciones, por lo que Asset Managers S.A. se disolverá sin liquidarse. El capital integrado de Compañía Sudamericana de Valores S.A. es de $ 4.205.250 y el de Asset Managers S.A. es de $ 417.900. El compromiso y balances especiales de ambas empresas estarán a disposición en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio Beta 4 Oficina 005— Zonamerica, Montevideo, por el plazo legal (art. 126 de la Ley Nº 16.060), convocándose a acreedores a que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones en dicho plazo y lugar.

28) $ 39360 10/p 21634 Jul 05- Jul 19

REFORMAS

RETANA TRANSAMERICA S.A. ACLARACIÓN

En publicación 5559 del 17/03/2009, se omitió agregar: “Acciones nominativas”.
Queda hecha la aclaración.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21789 Jul 09- Jul 09

TODENIL S.A.

Artículo 17 ley 18.930
Asamblea: 28.09.2012
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas endosables.
Inscripción: 9199, 29.04.2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21786 Jul 09- Jul 09

“GRUPO SANCOR SEGUROS INTERNACIONAL SOCIEDAD DE INVERSION S.A.” AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 21-01-2013
Resolución: Unanimidad aumento de capital social a $u 1.200.000.000
Inscripción: 11668 Año 2013.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 21784 Jul 09- Jul 09

SA

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia las siguientes acciones nominativas de COOPAR S.A.: acciones 331 a 335, 2103 a 2106, 3215 a 3284, 7175 a 7374, certificado provisorio 299. El precio de venta de tales acciones es de U$S 4.000 (dólares estadounidenses cuatro mil) contado efectivo. Accionistas interesados enviar telegrama colacionado a Libertador 1684 ap. 601 de la ciudad de Montevideo.

28) $ 7380 3/p 21753 Jul 08- Jul 10

ERNABELLA S.A.

Asamblea 29/11/12 reduce el capital integrado a: R$ 5.236.885,20 (reales cinco millones doscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 20/100). Documentación en Mones Roses 6937. Se convoca por el plazo de 30 días.

28) $ 9840 10/p 21751 Jul 08- Jul 22

JOSMIR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de julio de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19680 10/p 21638 Jul 05- Jul 19

ÉXODO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asambleas: 03/10/1997; 29/01/1999
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 29.49 y $ 28.28 respectivamente. Interesados deducir oposiciones en J. C. Gómez 1348 P. 4. Plazo 30 días.
28) $ 9840 10/p 21289 Jul 03- Jul 16

Compromiso de Fusión
Instituto Botánico La Selva S.A.
La Manchega S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, se comunica que por respectivas resoluciones de Reunión de Socios de Instituto Botánico La Selva S.A. y de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de La Manchega S.A., ambas de fecha 30 de junio de 2012, se resolvió la fusión por incorporación o absorción (art. 115 inc. 2, ley 16.060) de La Manchega S.A. por parte de Instituto Botánico La Selva S.A. a consecuencia de la cual una vez concretada la fusión, La Manchega S.A. se disolverá sin liquidarse, transmitiendo sus respectivos patrimonios a título universal a Instituto Botánico La Selva S.A. quien será la sociedad absorbente o sobreviviente. A esos efectos, el 30 de junio de 2012 se otorgó el Compromiso de Fusión entre las referidas sociedades, del cual forman parte los anexos que comprenden los Balances Especiales de las dos sociedades cerrados al 30 de junio de 2012. A esa fecha el patrimonio de las sociedades era el siguiente: Instituto Botánico la Selva S.A. (antes Instituto Botánico La Selva S.R.L.): $ 50.777.717 y La Manchega S.A.: $ 51.455695. Se convoca a los acreedores de La Manchega S.A. y de Instituto Botánico La Selva S.A. a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en los términos y con el alcance previsto en el artículo 126 de la ley 16.060 en la calle Rafael Eguren 3344, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales se encuentran a disposición de los señores acreedores, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
28) $ 68880 10/p 21177 Jul 01- Jul 12

BARDINTOL S.A.

Asamblea: 25/06/2013
Rescate de capital por $ 30.611.681,36. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9840 10/p 20956 Jun 28- Jul 11

Cantidad de avisos de fecha 09/07/2013 publicados en esta edición: 46.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

BALANCES

INSTITUTO DE PROMOCION DE LA INVERSION Y LAS EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- URUGUAY XXI
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	20.196.306
Otros créditos	10.075.326
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	30.271.632
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de uso	3.709.691
Intangibles	2.230.540
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	5.940.231
TOTAL DE ACTIVO	36.211.863
CUENTAS DE ORDEN	9.867.308

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales	1.081.725	
Deudas Diversas	6.295.570	
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	7.377.295	
TOTAL DE PASIVO	7.377.295	
TOTAL PATRIMONIO NETO	28.834.568	
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		36.211.863
CUENTAS DE ORDEN		9.867.308

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INGRESOS		
Ingresos Estatales	108.423.576	
Otros Ingresos	8.573.416	116.996.992

EGRESOS		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Promoción de Inversiones	(5.105.750)	
Promoción de Exportaciones	(16.193.480)	
Imagen y Comunicación Institucional	(9.392.225)	
Inteligencia Competitiva	(3.598.733)	
Participación en Expos. Universales	(37.110.759)	
Retribuciones y cargas sociales	(29.942.505)	
Servicios de terceros	(1.664.297)	
Amortizaciones	(1.697.720)	
Programa Servicios Globales de Exportac.	(3.239.821)	
Otros egresos	(5.610.043)	(113.555.333)
RESULTADOS FINANCIEROS	(728.016)	(728.016)
RESULTADO NETO		2.713.643

Cr. Pablo Quagliotti
Gerente Adm. Financiero

Cr. Alvaro Inchauspe
Gerente General

Ec. Roberto Villamil
Director Ejecutivo

"Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluídas en el mismo solo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo".

Única Publicación
28) $ 6709 1/p 21683 Jul 09- Jul 09

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 79.00 (*)

Avisos Varios..$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..$ 63.00 (*)

Remates..$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones)..$ 492.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada.
Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

Gestión participativa del agua: Consejos Regionales de Recursos Hídricos

Uruguay fue el primer país de Latinoamérica en declarar en la Constitución el acceso al agua potable y saneamiento como un derecho fundamental, mediante la reforma del artículo 47, en el plebiscito de octubre de 2004.

Con esa enmienda se dispuso además que los servicios de agua y saneamiento del país deban ser prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales y que se debe priorizar las razones de interés social sobre el interés económico.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la nueva legislación, se estipuló la participación de usuarios y sociedad civil en la gestión y control de las fuentes de agua, poniendo en funcionamiento a partir de 2012, en el marco del PLANAGUA, tres Consejos Regionales de Recursos Hídricos de las cuencas del río Uruguay, la laguna Merín y el Río de la Plata.

¿Cuál es la finalidad de estos Consejos?

Su objetivo es asesorar y apoyar a la Autoridad de Aguas en los temas relativos al agua de cada región, en particular a lo atinente a la formulación de planes regionales de recursos hídricos. Asimismo, promueven y coordinan la formación de comisiones de cuencas y acuíferos que permitan dar sustentabilidad a la gestión local de los recursos y administrar los potenciales conflictos por su uso.

¿Cuándo surgen?

El 22 de marzo de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos de la cuenca del río Uruguay (CRRH-CRU). Esta cuenca tiene una superficie de 348.750 km2.

El 20 de junio de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río de la Plata y su frente marítimo. El Río de la Plata y su frente marítimo abarcan aproximadamente 252.000 km2.

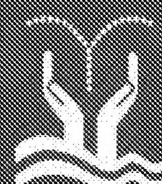
El 29 de junio de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos de la cuenca de la laguna Merín (CRRH-LM). La superficie de su cuenca es de 62.250 km2 de los cuáles 33.000 km2 se encuentran en territorio uruguayo y 29.250 km2 en territorio brasilero.

¿Cómo se integran?

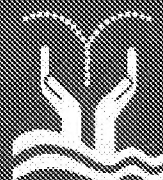
Los Consejos Regionales están integrados por un total de 21 delegados: 7 del gobierno, 7 de los usuarios y 7 de la sociedad civil.

En todos los casos son presididos por el Director Nacional de Aguas (DINAGUA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la vicepresidencia de cada uno de ellos la ocupa el Ministerio encargado de administrar la actividad o el recurso de mayor importancia en cada región.





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calcia



EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015